



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN 10 de Marzo de 2016

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 10 de marzo del año 2016 en la Sala de Juntas del Comité de Administración del Palacio Legislativo de San Lázaro, se reunieron las siguientes Diputadas y Diputados integrantes del mencionado Comité, de conformidad a la Convocatoria expedida para tales efectos, a fin de proceder a la realización de su Reunión Ordinaria, a saber: Diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, Presidenta del Comité de Administración, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI); Diputados Propietarios integrantes del Comité: Marisol Vargas Bárcenas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN); María Concepción Valdés Ramírez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD); José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Alicia Barrientos Pantoja, del grupo parlamentario Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y Mariano Lara Salazar, del grupo parlamentario de Nueva Alianza (NA) y Melissa Torres Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social. Asimismo, los siguientes Diputados suplentes integrantes del Comité: Mirza Flores Gómez, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC). Destaca la presencia del Maestro Mauricio Farah Gebara, Secretario General de la Cámara de Diputados, en su calidad de invitado permanente del Comité de Administración, quien se encuentra acompañado del Ingeniero Carlos Alfredo Olson San Vicente, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros de la propia Cámara de Diputados.

Previo registro de firmas de asistencia de Diputados integrantes del Comité y contando con el quórum reglamentario, la Diputada Presidenta dio la bienvenida a todos los presentes a la reunión y enseguida dio lectura al Orden del Día: uno: registro de asistencia y declaración de quórum; lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día; dos: lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Reunión anterior; tres: Acuerdos sobre asuntos presentados por la Junta de Coordinación Política, la Secretaría General, la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos y otras instancias de la Cámara de Diputados; asuntos generales y clausura. La Diputada Presidenta pone a consideración de los Diputados integrantes del Comité el Orden del Día el cual es aprobado por unanimidad.

En el punto respectivo a la Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión anterior, la Diputada Presidenta solicita la anuencia de los integrantes del Comité para que, como es práctica parlamentaria, se disculpe la lectura de la misma, lo cual es aprobado por unanimidad, por lo que, a continuación pone el Acta de la reunión anterior a consideración de los integrantes del Comité quienes la aprueban también por unanimidad.

Para abordar lo relacionado a los acuerdos sobre asuntos presentados por la Junta de Coordinación Política, la Secretaría General, la Secretaría de Asuntos Financieros y Administrativos y otras instancias, la Diputada Nancy Sánchez Arredondo pide al Maestro Mauricio Farah Gebara, Secretario General de la Cámara, así como al Ingeniero Carlos Olson San Vicente, Secretario de Asuntos Financieros y Administrativos, tomar la palabra para presentar, explicar y comentar diversos proyectos de acuerdos que tienen que ver con diversos asuntos y temas de orden administrativo, de interés general para el funcionamiento de la Cámara de Diputados, para la operación de los Grupos Parlamentarios, para el ejercicio de los derechos que tienen los Diputados, principalmente, siendo aprobados los siguientes Acuerdos del Comité de Administración: Acuerdo del Comité de Administración por el que se autoriza la creación de una plaza presupuestal homóloga a mando, para la designación del defensor de la audiencia del Canal del Congreso; Alcance al Acuerdo del

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración por el que se autoriza el procedimiento de conclusión de servicios prestados por la agencia de viajes Alpandere a la Cámara de Diputados; Acuerdo por el que se autoriza la donación de las luminarias sustituidas en los edificios del Palacio Legislativo de San Lázaro; Acuerdo por el que se autoriza la enajenación de dieciséis elevadores y cuatro montacargas que serán sustituidos en diversas instalaciones del Palacio Legislativo; Acuerdo por el que se autoriza el proceso de contratación de seguro de gastos médicos mayores para los servidores públicos de mandos medios y superiores y puestos homólogos y sus dependientes económicos de la Cámara de Diputados; Acuerdo por el que se autoriza llevar a cabo las contrataciones de los servicios de telefonía convencional y enlaces de internet mediante el procedimiento de licitación pública nacional por el período que comprende el 1 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2018; Acuerdo del Comité de Administración por el que se autoriza la contratación para la elaboración del diseño, desarrollo e implementación de un portal de transparencia para la Cámara de Diputados y Acuerdo del Comité de Administración por el que se autoriza el arrendamiento puro de vehículos para la Cámara de Diputados a través del procedimiento de licitación pública. -----

A continuación, los integrantes del Comité de Administración conocen y aprueban los siguientes Acuerdos en las materias que se enumeran: -----

Acuerdo Primero.- De conformidad al Acuerdo del Comité de Administración de fecha 8 de octubre de 2015, se autoriza el reembolso, a nombre de la Diputada con licencia Yolanda de la Torre Valdez, de los boletos de avión utilizados por las CC. Tania Ayala, Erika Graciano y Mariel Mayagoitia, acompañantes de la misma, durante sus traslados para asistir a las sesiones de la Cámara de Diputados durante el período de septiembre de 2015 a febrero de 2016, previa presentación de los comprobantes fiscales y comprobación correspondiente mediante pases de abordar o PDI, con cargo al ejercicio fiscal de 2016. Asimismo, se autoriza la realización de los trámites administrativos, las adecuaciones presupuestales y registros contables necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo. -----

Acuerdo Segundo.- En alcance del Acuerdo del Comité de Administración del 8 de octubre de 2015 en materia de cambio de ruta de transportación aérea o cambio de apoyo de transportación terrestre a transportación aérea o apoyo de transportación aérea para un acompañante en razón de las condiciones de movilidad del legislador solicitante, se aprueban las solicitudes de la Diputada Sara Latife Ruiz de Chávez, a fin de que a partir de la fecha de su toma de protesta le sea asignada la ruta de transportación aérea Cancún, Quintana Roo-Ciudad de México; así como la de la Diputada Karla Karina Osuna Carranco, a quien se le reconoce la ruta de transportación aérea Monterrey, Nuevo León-Ciudad de México a partir del mes de enero de 2016. Asimismo, se autoriza la realización de los trámites administrativos, las adecuaciones presupuestales y registros contables necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo. -----

Acuerdo Tercero.- De conformidad a la solicitud presentada al Comité de Administración por la Presidencia de la Comisión de Cultura de esta Cámara de Diputados, se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Asuntos Financieros y Administrativos para que a través de las Direcciones Generales competentes realicen las siguientes acciones: 1.- El reembolso del boleto de avión de la Dip. Brenda Velázquez Valdez con la ruta Monterrey-Guadalajara-Monterrey de fecha 27 al 29 de noviembre de 2015, previa presentación de los comprobantes fiscales y comprobación correspondiente, con cargo al ejercicio fiscal de 2016; 2.- El reembolso de viáticos del viaje realizado por la Dip. Cristina Ismene Gaytán Hernández a la ciudad de Guadalajara, Jalisco, los días 27 y 28 de noviembre de 2015, conforme al tabulador de viáticos por día, previa presentación de los comprobantes fiscales correspondientes, con cargo al ejercicio fiscal de -----



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

2016 y 3.- El reembolso del boleto de avión con ruta México-Aguascalientes-México del 2 al 3 de diciembre de 2015 del viaje realizado por el Dip. Jorge Álvarez Maynez, previa presentación de los comprobantes fiscales y comprobación correspondiente, con cargo al ejercicio fiscal de 2016. Asimismo, se autoriza la realización de los trámites administrativos, las adecuaciones presupuestales y registros contables necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo. -----

Acuerdo Cuarto.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Asuntos Financieros y Administrativos para que a través de las Direcciones Generales competentes realicen, por única vez, la comprobación del viaje realizado por el C. Juan Manuel Arellano Morales a la ciudad de Tijuana, Baja California, del 16 al 18 de diciembre de 2015, mediante PDI (Post Departure Information). Asimismo, se autoriza la realización de los trámites administrativos, las adecuaciones presupuestales y registros contables necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo. -----

Acuerdo Quinto.- De conformidad a la solicitud de la Coordinación de Comunicación de la Cámara de Diputados presentada al Comité de Administración, se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Asuntos Financieros y Administración a fin de que a través de las Direcciones Generales competentes, realicen el pago de \$52,105.04 (Cincuenta y dos mil ciento cinco pesos 04/100 M.N.), IVA incluido, como reconocimiento de adeudo por concepto de diversas publicaciones en medios impresos y electrónicos mediante inserciones correspondientes al ejercicio 2015, en los términos señalados en el Anexo no. 1 de la presente Acta, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Comunicación Social. Asimismo, se autoriza la realización de los trámites administrativos, las adecuaciones presupuestales y registros contables necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo. -----

Acuerdo Sexto.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las Direcciones Generales competentes, con fundamento en los artículos 9 y 27 de la Norma de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se pague a la empresa Impresos de Caber S.A. de C.V el Comprobante Fiscal Digital por internet, con folio 4551 correspondiente al mes de diciembre de 2014 por un importe total de \$16,248.58 (Dieciséis mil doscientos cuarenta y ocho pesos 58/100 M. N.), IVA incluido, como reconocimiento de adeudo originado con motivo de la contratación de la empresa señalada para el timbrado y validación de CFDI del personal de plaza, prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios y Legisladores por el periodo 01 de abril al 31 de diciembre de 2014, previa presentación de la documentación soporte correspondiente, con recursos del presente ejercicio fiscal de 2016. Asimismo, se autoriza la realización de los trámites administrativos, las adecuaciones presupuestales y registros contables necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo. -----

Acuerdo Séptimo.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las Direcciones Generales competentes, con fundamento en los artículos 9 y 27 de la Norma de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se pague a la empresa Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V., como reconocimiento de adeudo por la cantidad total de \$32,771.00 (Treinta y dos mil setecientos setenta y uno 00/100 M.N), IVA incluido, desglosado de la siguiente manera: \$8,207.99 (Ocho mil doscientos siete pesos 99/100 M.N.), \$5,537.98 (Cinco mil quinientos treinta y siete pesos 98/100 M.N.) y \$19,025.03 (Diecinueve mil veinticinco pesos 03/100 M.N.); previa presentación de la documentación soporte correspondiente, con recursos del presente ejercicio fiscal. Asimismo, se autoriza la realización de los trámites administrativos, las adecuaciones presupuestales y registros contables necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo. -----



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

registros contables necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Acuerdo Octavo.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las Direcciones Generales competentes, de conformidad a las disposiciones aplicables, se realice el reembolso de la transportación y viáticos del Lic. Sadot Sánchez Carreño, Director General del CEDIP y el Lic. Luis Mendoza Cruz, Director del Estudios Parlamentarios del CEDIP, con motivo de su viaje a la ciudad de Villahermosa, Tabasco, los días 10 y 11 de diciembre de 2015 para participar el Foro Diálogos Constitucionales Comparados: Descentralización constitucional y organización local iberoamericana. Así como se realice el reembolso de la transportación y viáticos del Lic. Luis Mendoza Cruz, Director de Estudios Parlamentarios del CEDIP, con motivo de su viaje a la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, del 03 al 05 de febrero de 2015 para participar en el VII Congreso Nacional de Derecho Constitucional. Asimismo, se autoriza la realización de los trámites administrativos, las adecuaciones presupuestales y registros contables necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo. ---

Acuerdo Noveno.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos para que a través de las Direcciones Generales competentes, con fundamento en las disposiciones normativas aplicables, realice el pago al organismo público descentralizado Telecomunicaciones de México (TELECOMM) por un total de \$53,359.76 dls. (Cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve dólares 76/100 USD), IVA incluido, como reconocimiento de adeudo por concepto de los servicios de conducción de señales no interrumpibles prestados durante el periodo del mes de septiembre al mes de diciembre de 2015, con cargo al presupuesto del Canal del Congreso correspondiente al ejercicio fiscal de 2016. Dicha cantidad deberá ser pagada al tipo de cambio del día en que se realice el pago. Asimismo, se autoriza la realización de los trámites administrativos, las adecuaciones presupuestales y registros contables necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo. ---

Acuerdo Décimo.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos para que a través de las Direcciones Generales competentes, con fundamento en las disposiciones normativas aplicables, realicen, para el ejercicio fiscal de 2016, la contratación mediante la modalidad de adjudicación directa como excepción a la licitación pública de los servicios de conducción de señales no interrumpibles con el organismo público descentralizado Telecomunicaciones de México (TELECOMM) por la cantidad de \$11,150.00 dls. (Once mil ciento cincuenta dólares 00/100 USD) mensuales, más IVA y el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), equivalente en pesos mexicanos, con cargo al presupuesto del Canal del Congreso correspondiente al ejercicio fiscal de 2016. Dicha cantidad deberá ser pagada al tipo de cambio del día en que se realice el pago. Asimismo, se autoriza la realización de los trámites administrativos, las adecuaciones presupuestales y registros contables necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo. ---

Acuerdo Décimo Primero.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos para que a través de las Direcciones Generales competentes, con fundamento en las disposiciones normativas aplicables, realicen la renovación de la contratación multianual (dos años) mediante la modalidad de adjudicación directa como excepción a la licitación pública del servicio satelital con la agencia de noticias Thomson Reuters de México, S.A. de C.V. RTV World News Service en los periodos y por los siguientes montos que se señalan a continuación, respectivamente: del mes de abril al mes de diciembre de 2016 hasta por la cantidad de \$31,460.94 dls. (Treinta y un mil cuatrocientos sesenta dólares 94/100 USD), IVA incluido, efectuándose el pago en mensualidades vencidas de \$3,495.66 dls. (Tres mil



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

cuatrocientos noventa y cinco dólares 66/100 USD), IVA incluido; y del mes de enero al mes de diciembre de 2017 hasta por la cantidad de \$41,947.92 dls. (Cuarenta y un mil novecientos cuarenta y siete dólares 92/100 USD), IVA incluido, efectuándose el pago en mensualidades vencidas de \$3,495.66 (Tres mil cuatrocientos noventa y cinco dólares 66/100 USD), IVA incluido. Lo anterior, con cargo al presupuesto del Canal del Congreso correspondiente al ejercicio fiscal de 2016. Dicha cantidad deberá ser pagada al tipo de cambio del día en que se realice el pago. Asimismo, se autoriza la realización de los trámites administrativos, las adecuaciones presupuestales y registros contables necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo. ---

Acuerdo Décimo Segundo.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las Direcciones Generales competentes, con fundamento en las disposiciones normativas aplicables, realicen la renovación de la contratación multianual (dos años), mediante la modalidad de adjudicación directa como excepción a la licitación pública, de 25 licencias del Sistema Essential News Production System (ENPS) de conformidad a los periodos y montos que a continuación se señalan: del mes de marzo al mes de diciembre de 2016 hasta por un monto de \$1'252,800.00 (Un millón doscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos M.N.), IVA incluido, efectuándose el pago en una sola exhibición al inicio del periodo; y del mes de enero al mes de diciembre de 2017, se considerarán los costos que se encuentren vigentes conforme a la cotización que presente el proveedor del servicio para dicho ejercicio, provisionando para tales efectos de los recursos presupuestales a ejercer en el año 2017, en su oportunidad, un monto igual al requerido para el presente ejercicio más el porcentaje de inflación anual estimado. Lo anterior, con cargo al presupuesto del Canal del Congreso correspondiente a los ejercicios fiscales de 2016 y 2017. Asimismo, se autoriza la realización de los trámites administrativos, las adecuaciones presupuestales y registros contables necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo. ---

Acuerdo Décimo Tercero.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las Direcciones Generales competentes, con fundamento en las disposiciones normativas aplicables, con el propósito de fijar los criterios para el debido cumplimiento de los Acuerdos emitidos por este Órgano de Gobierno con fecha 7 de enero del presente año, en los cuales se autorizan recursos presupuestarios para que se otorguen a los integrantes de la Mesa Directiva, de la Junta de Coordinación Política y del Propio Comité de Administración de la LXIII Legislatura, los montos brutos de los "Honorarios Asimilados a Salarios" autorizados el 8 de octubre de 2015, apliquen la vigencia de las disposiciones antes mencionadas, en los siguientes términos:

Acuerdo	Fecha	Vigencia
Acuerdo del Comité de Administración por el que se autorizan recursos presupuestarios para los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura.	7 de enero de 2016	1 de enero de 2016
Acuerdo del Comité de Administración por el que se autorizan recursos presupuestarios para los integrantes de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura.	7 de enero de 2016	1 de enero de 2016
Acuerdo del Comité de Administración por el que se autorizan recursos presupuestarios para los integrantes del Comité de Administración en la LXIII Legislatura.	7 de enero de 2016	1 de enero de 2016

Las propuestas de las contrataciones gestionadas ante la Dirección General de Recursos Humanos que hayan sido recibidas a más tardar el 29 de febrero de 2016, les será aplicada la retroactividad señalada en la tabla anterior. Las solicitudes de contratación que hayan sido recibidas en fecha posterior, surtirán efecto en los términos de lo establecido en el artículo 82 de los Lineamientos para la Administración y Control de los

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Recursos Humanos de la Cámara de Diputados.

Acuerdo Décimo Cuarto.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las Direcciones Generales competentes, con fundamento en las disposiciones normativas aplicables, se realice el pago como reconocimiento de adeudo por hasta un monto de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, derivado del Acuerdo del Comité de Administración por el que se autorizan recursos financieros para la adecuación de los espacios físicos de las oficinas de los Legisladores integrantes de la LXIII Legislatura, de fecha 8 de octubre de 2015, de conformidad a la comprobación que fue entregada en los términos del mencionado Acuerdo, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal de 2016. Asimismo, se autoriza la realización de los trámites administrativos, las adecuaciones presupuestales y registros contables necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

No habiendo más asuntos que abordar, ni temas que tratar en el punto de Asuntos Generales, la Diputada Presidenta del Comité agradeció la asistencia de todos los presentes y clausura la reunión siendo las quince horas con treinta y dos minutos.

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Presidenta

Dip. Marisol Vargas Bárcena
Integrante Titular PAN

Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Integrante Titular PRD

Dip. José Antonio Arévalo González
Integrante Titular PVEM

Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Integrante Titular MORENA

Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Integrante Titular Movimiento Ciudadano

Dip. Mariano Lara Salazar
Integrante Titular Nueva Alianza

Dip. Melissa Torres Sandoval
Integrante Titular Encuentro Social



[Handwritten signature]

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ORDENES DE INSERCIÓN 2015

NOMBRE O NOMBRE SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	TIPO DE PUBLICACIÓN		CONCEPTO	AGUINALDA			IMPORTE EN IVA	IVA 10%	IMPORTE EN IVA	PUBLICACIÓN		ORDEN DE INSERCIÓN		
		PERIÓDICO	PERIÓDICO		IMPORTE	FECHA	IMPORTE				FECHA	IMPORTE	FECHA		
MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	DIARIO DEL YACUI	PERIÓDICO	PERIÓDICO	ESQUELA PROFESOR ROBERTO CESEÑA CESEÑA	F	20295	04-ene-16	11,675.89	1,689.14	13,544.02	23-dic-15	1/4 PLANA	194	22-dic-15	
MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	E. IMPARCAL	PERIÓDICO	PERIÓDICO	ESQUELA PROFESOR ROBERTO CESEÑA CESEÑA	F	20293	04-ene-16	22,982.76	3,678.84	26,671.60	23-dic-15	1/4 PLANA	193	22-dic-15	
MEDIOS MASIVOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	TRIBUNA DEL YACUI	PERIÓDICO	PERIÓDICO	ESQUELA PROFESOR ROBERTO CESEÑA CESEÑA	F	20294	04-ene-16	10,249.50	1,639.52	11,989.42	23-dic-15	1/4 PLANA	192	22-dic-15	
TOTAL										52,105.04					

Acta de la Reunión del Comité de Administración
10 de marzo de 2015
Anexo 1

[Handwritten signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Y PUESTOS HOMÓLOGOS Y SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representante de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Y PUESTOS HOMÓLOGOS Y SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

- V. Que mediante Acuerdo de fecha 18 de septiembre del 2015, se autorizó la contratación del Seguro colectivo de vida para Diputados; Seguro de gastos médicos mayores para Diputados, Seguro de gastos médicos mayores para los servidores públicos de mandos medios, superiores y puestos homólogos y sus dependientes económicos, considerando estos seguros dentro de la programación de Licitaciones anticipadas cuya vigencia tuviera inicio a partir de enero de 2016.
- VI. Que derivado de lo expuesto en el considerando que antecede, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional HCD/LXIII/LPN/10/2016 para la Contratación de los "Seguros de Gastos Médicos Mayores para Diputados y sus beneficiarios y para los Servidores Públicos de Mandos Medios Superiores y Puestos Homólogos y sus Dependientes Económicos", en el cual se declaró desierta la partida 2 correspondiente a "Servidores Públicos de Mandos Medios Superiores y Puestos Homólogos y sus Dependientes Económicos".
- VII. Que con el propósito de no dejar desprotegidos a los Servidores Públicos de Mandos Medios Superiores y Puestos Homólogos y sus Dependientes Económicos, dada la circunstancia antes descrita se suscribió convenio modificatorio al contrato DGAJ-069/2014, con la compañía Aseguradora Grupo Nacional Provincial S. A. B. para la ampliación de la Póliza que nos ocupa hasta el 31 de marzo de 2016, en tanto se llevara a cabo el nuevo procedimiento licitatorio.
- VIII. Que derivado del fallo de la licitación Pública Nacional referido en el considerando VI, la persona moral "La Latinoamericana Seguros S.A." presentó recurso de inconformidad al fallo ante la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, mismo que fue resuelta con fecha 8 de marzo, determinándose como infundado.
- IX. Que derivado de las propuestas económicas presentadas en el proceso licitatorio de mérito, así como del reporte de siniestralidad actualizado al 31 de diciembre de 2015, se desprende que es necesario dotar de cuatro millones de pesos adicionales al presupuesto autorizado para contratación de seguros en el presente ejercicio, estando así en condiciones la contratación del seguro de gastos médicos mayores para servidores públicos y sus dependientes económicos durante todo 2016.
- X. Que derivado de las circunstancias descritas en los dos considerandos anteriores, así como del tiempo que requiere la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios para llevar a cabo un nuevo procedimiento de Licitación Pública Nacional, se considera necesario contar con la autorización de este Comité de Administración para que, de manera preventiva, se contrate mediante Adjudicación Directa a la compañía de seguros que ofrezca mejores condiciones para la Cámara, como caso de Excepción a la Licitación Pública Nacional el Seguro de Gastos Médicos Mayores para Servidores Públicos de Mandos Medios Superiores y Puestos Homólogos y sus Dependientes Económicos, por el periodo 1 de abril al 30 de junio de 2016, mientras se concluye dicho procedimiento de Licitación, en lo que corresponde a la aportación de la Cámara de Diputados hasta por un monto de hasta 4.5 millones de pesos, incluido el IVA.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Y PUESTOS HOMÓLOGOS Y SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

- XI. Que en términos de lo dispuesto por los numerales 26 y 27 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, a efecto de que se lleve a cabo la contratación del referido seguro por un plazo que rebase un ejercicio presupuestal, se requiere la autorización expresa de este Comité de Administración. Por lo anterior, se considera pertinente autorizar la contratación del seguro de Gastos Médicos Mayores para Servidores Públicos de Mandos Medios Superiores y Puestos Homólogos y sus Dependientes Económicos por el periodo que corresponde del 1 de julio de 2016 al 31 de agosto de 2018.

Lo anterior, sujeto a disponibilidad presupuestal en cada uno de los ejercicios correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que en términos de lo previsto por los artículos 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se lleve a cabo la contratación del Seguro de Gastos Médicos Mayores para Servidores Públicos de Mandos Medios Superiores y Puestos Homólogos y sus Dependientes Económicos, por el periodo 1 de abril al 30 de junio de 2016 bajo el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de Excepción a la Licitación Pública Nacional, a la compañía de seguros que ofrezca las mejores condiciones para la Cámara, hasta por un monto de 4.5 millones de pesos, incluyendo el pago del Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que en términos de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 26, 27, 28 fracción I y demás relativos de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se lleve a cabo, por conducto de las direcciones generales competentes la contratación del seguro de Gastos Médicos Mayores para Servidores Públicos de Mandos Medios Superiores y Puestos Homólogos y sus Dependientes Económicos mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional por un plazo que rebase un ejercicio presupuestal, por el periodo que corresponde del 1 de julio de 2016 al 31 de agosto de 2018. Lo anterior sujeto a disponibilidad presupuestal, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

TERCERO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales necesarios para la contratación del seguro referido en el Acuerdo que antecede, considerando la disponibilidad de los recursos que al respecto se cuenten, con base al Presupuesto autorizado para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Y PUESTOS HOMÓLOGOS Y SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

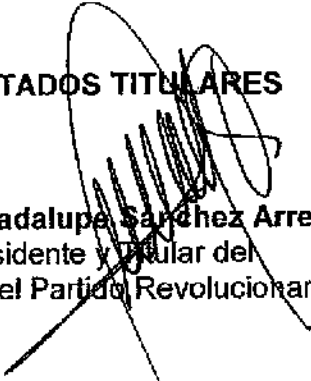


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA


Comité de Administración

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2016.

DIPUTADOS TITULARES


Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Presidente y Titular del
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

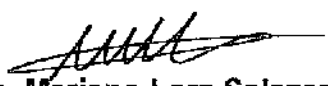

Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular del Grupo Parlamentario del
del Partido Acción Nacional



Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. José Antonio Arévalo González
Titular del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecológico de México


Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular del Grupo Parlamentario
Morena

Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano


Dip. Mariano Lara Salazar
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza


ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Y PUESTOS HOMÓLOGOS Y SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES Y PUESTOS HOMÓLOGOS Y SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



Comité de Administración

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL PAGO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA EMPRESA PARAESTATAL TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. (CANAL 22), POR EL EJERCICIO 2016.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso h) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio (publicado en el DOF el 20 de abril de 2011) del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL PAGO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA EMPRESA PARAESTATAL TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. (CANAL 22), POR EL EJERCICIO 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras que le asigne la Junta de Coordinación Política. El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

V. Que con fecha 18 de enero de 2012, el Congreso de la Unión representado por los Presidentes de las Mesas Directivas y los Presidentes de las Juntas de Coordinación Política de las Cámaras de Diputados y de Senadores, suscribieron un primer convenio de colaboración cuyo objeto era establecer los mecanismos conforme los cuales el Congreso de la Unión a través de la Dirección General del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (Canal del Congreso) y Canal 22, unan sus aportaciones de infraestructura, técnica, económicas, de operación y desarrollo en sus respectivos ámbitos de actuación conforme a las facultades del Canal del Congreso y objeto social del Canal 22, para que este preste sus servicios técnicos para operar el transmisor del Congreso de la Unión in situ, con la finalidad que el Canal del Congreso pueda instalar su transmisor y lograr el punto de radicación de su señal digital abierta XHHCU-TDT, canal 45, con la cobertura autorizada y sin necesidad de que Canal 22 incremente la estructura tales como la guía de ondas y los paneles de antena ni modifique estructuralmente sus instalaciones, proporcionando en todo momento el suministro de energía y demás elementos necesarios.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL PAGO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA EMPRESA PARAESTATAL TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. (CANAL 22), POR EL EJERCICIO 2016.



Comite de Administracion

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Acordándose que la vigencia del citado convenio sería al 31 de agosto de 2012, fecha en que concluyó la LXI Legislatura.

- VI. Que en la cláusula cuarta del Convenio antes citado se estipuló que se suscribirían los lineamientos de operación y administración que resulten pertinentes para describir con detalle lo que sea útil y necesario en las diferentes áreas técnicas y operativas, las obligaciones y los derechos de las Direcciones Generales competentes.
- VII. Con fecha 18 de enero de 2012 los Presidentes de las Mesas Directivas y los Presidentes de las Juntas de Coordinación Política de las Cámaras de Diputados y de Senadores, suscribieron los lineamientos de operación estipulándose en el lineamiento Tercero, último párrafo, que el Congreso de la Unión se obligaba a pagar a Canal 22 todos y cada uno de los gastos que en su caso se generaron con motivo del acondicionamiento de las instalaciones y que el Congreso de la Unión requiera para la transmisión de la señal con distintivo de llamada XHHCU-TDT, canal 45.
- VIII. Por tal motivo, con fecha 20 de diciembre de 2012, se efectuó el trámite de pago de \$418,146.51 (cuatrocientos dieciocho mil ciento cuarenta y seis pesos 51/100 M.N.), a nombre de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. correspondiente a la Cámara de Diputados, ya que la colegisladora erogó una cantidad igual.
- IX. El 13 de noviembre de 2014, el entonces Presidente de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitó a los Directores Generales de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, se elaborará un convenio de colaboración con el objeto de presentarlo al Director General de Canal 22 el cual debería estar debidamente suscrito antes de la salida de la señal digital abierta con distintivo de llamada XHHCU-TDT, canal 45.
- X. Con motivo de lo anterior, el día 9 de diciembre de 2014 se envió a Canal 22 el proyecto de convenio a suscribirse, el cual fue devuelto con observaciones el 27 de mayo de 2015, mismo que fue turnado a las Direcciones Generales Jurídicas de ambas colegisladoras, realizándose las adecuaciones correspondientes, por lo que el día 23 de junio de 2015, se cuenta con el convenio de colaboración que deberá suscribirse.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL PAGO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA EMPRESA PARAESTATAL TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. (CANAL 22), POR EL EJERCICIO 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

- XI. En virtud de lo anterior se solicitó la autorización de los recursos económicos necesarios mediante una ampliación líquida hasta por la cantidad de \$893,116.00 más \$142,898.56 del Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de \$1,036,014.56 correspondiente al 50% del monto total, en paridad con la colegisladora por el ejercicio fiscal 2015.
- XII. El 16 de julio de 2015, mediante oficio CA-III/LXIII/GPRI/0528-GG, el Secretario Técnico del Comité de Administración, comunicó que en reunión ordinaria del 8 de julio de 2015, dicho Comité autorizó e instruyó a diferentes áreas administrativas de la Cámara de Diputados para que se realizará una ampliación líquida al techo presupuestal del Canal del Congreso, hasta por la cantidad de \$1,036,014.56, a fin de que con estos recursos se haga el pago, en una exhibición, del monto estipulado en el convenio de colaboración entre el Congreso de la Unión y Televisión Metropolitana, S. A. de C. V.
- XIII. Como consecuencia de lo anterior, con fecha 4 de agosto de 2015, se formalizó el Convenio de Colaboración en el que se especificó que se cubriría a Canal 22 la cantidad de \$1,786,231.80, más el Impuesto al Valor Agregado y que dicha cantidad sería cubierta al 50% por cada una de las Colegisladoras.

Expuesto lo anterior, en Reunión Ordinaria, y con el acuerdo de la mayoría representada, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaria General y a la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes, se proceda a formalizar el Convenio de Colaboración entre el Congreso de la Unión y Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22) con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 en virtud de que, por la naturaleza de los servicios, éstos no se han visto interrumpidos.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL PAGO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA EMPRESA PARAESTATAL TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. (CANAL 22), POR EL EJERCICIO 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

SEGUNDO. - Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes, se proceda a efectuar las afectaciones presupuestales correspondientes, con cargo al Presupuesto autorizado para 2016 al Canal del Congreso, hasta por la cantidad de \$6'059,840.00, cantidad con IVA incluido, correspondiente al 50% del monto total del Convenio de Colaboración entre el Congreso de la Unión y Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22), en paridad con la colegisladora.

TERCERO. - Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes, se efectúe el pago, en 12 exhibiciones del monto estipulado en el Convenio de Colaboración, como a continuación se indica; durante los meses de enero, febrero, marzo y abril se pagará mensualmente la cantidad de \$757,480.00 (setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido y durante los meses comprendidos del periodo de mayo a diciembre la cantidad de \$378,740.00 (trescientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 10 de marzo de 2016

[Firma]
Diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

[Firma]
Diputada María Concepción Valdés Ramírez
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

[Firma]
Diputada Marisol Vargas Bárcena
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

[Firma]
ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL PAGO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA EMPRESA PARAESTATAL TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. (CANAL 22), POR EL EJERCICIO 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

Diputado José Antonio Arévalo González
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Diputada Alicia Barrientos Pantoja
Representante titular
Grupo Parlamentario
morena

**Diputado José Clemente Castañeda
Hoefflich**
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Diputado Mariano Lara Salazar
Representante titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza

Diputada Melissa Torres Sandoval
Representante titular
Grupo Parlamentario
Encuentro Social

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL PAGO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA EMPRESA PARAESTATAL TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. (CANAL 22), POR EL EJERCICIO 2016.